

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12030 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias De Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm.2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 51/2018, habiéndose dictado en fecha 1 de febrero de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Francisco Javier García Miquel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Sucesores de Iranzo, S.L., con domicilio en la avenida Arrabal, n.º 51 y 53, de Requena, y CIF n.º B96358338, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5069, general, 2377, folio 125, hoja v-38591, inscripción 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. José Luis Calero Belenguer, con domicilio en la calle Poeta Querol, n.º 5-11, Valencia, y correo electrónico admconcursal@calero-guillen.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que el plazo de Un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 1 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013469-1